



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - S.I.C.
Medellín.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

REFERENCIA: Solicitud de registro de la marca nominativa **GRANJA AVICOLA SANTA ANA** en las clases 29 de la versión número 12-2023 de la Clasificación NIZA.

NATALIA MARIA LONDOÑO SANMARTIN mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.260.960 quien actúa en nombre propio y representación de la sociedad **ORGANICOS SANTA ANA S.A.S.** con NIT 901.817.829-4 con dirección de notificación con dirección de notificación Vereda Iracal Finca Puente Nuevo. Uramita, Antioquia y número de teléfono 323 2308404 por la otra. Por medio del presente escrito, confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **SARA CRISTINA ESCUDERO BERMUDEZ**, mayor de edad, domiciliada en Medellín, en la dirección carrera 69 # 44b-55, Barrio Florida Nueva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.132.238, portadora de la tarjeta profesional número 200.975 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación que realice lo siguiente:

Para que presente la solicitud de registro ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, de la marca **GRANJA AVICOLA SANTA ANA** en la clases 29 de la versión número 12-2023 de la Clasificación NIZA, además, para que cumpla con todo el lleno de los requisitos necesarios para dicho registro, tales como llenar y firmar formularios, documentos, solicitudes, respuestas, adiciones y/o aclaraciones, instaurar recursos, recibir devoluciones, pagar, firmar paz y salvos, hacer presentación personal a todos los documentos que así lo requieran y para que suscriba todos los demás requerimientos, con tal amplitud que en ningún caso podrá decirse que carece de suficiente representación para realizar dicho registro.

Para que le solicite a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, que el titular de la marca nominativa **GRANJA AVICOLA SANTA ANA** sea **ORGANICOS SANTA ANA S.A.S** Para esta gestión en especial, el apoderado podrá informar y solicitarle a la S.I.C. la inscripción para el registro de marca, de todos los datos necesarios y pertinentes que deben ser consignados en dicho registro, tales como domicilio, dirección, teléfono, razón social de la parte interviniente y demás datos, documentos e información que deba ser consignada en dicho registro, además, para que cumpla con todo el lleno de los requisitos necesarios para realizar esta labor, tales como llenar y firmar formularios, documentos, solicitudes, respuestas, adiciones y/o aclaraciones, interponer recursos, recibir documentos y/o devoluciones, hacer presentación personal a todos los documentos que así lo requieran y para que suscriba todos los demás requerimientos, con tal amplitud que en ningún caso podrá decirse que carece de suficiente representación para realizar dicha gestión.

Asimismo, mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, como las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, aclarar, adicionar, firmar, suscribir, pagar, contestar, interponer recursos y todas aquellas que



tiendan al buen cumplimiento de su labor, con tal amplitud, que en ningún evento puede predicarse que carece de suficiente representación para realizar el registro acá encomendado. Para constancia de lo anterior, firman las partes:

PODERDANTE:

Naplos

NATALIA MARIA LONDOÑO SANMARTIN

C.C. 43.260.960

Representante legal

ORGANICOS SANTA ANA S.A.S.

NIT 901.817.829- 4

CONTRATANTE

ACEPTO

Sara Cristina Escudero Bermudez

SARA CRISTINA ESCUDERO BERMUDEZ

C.C. 1.017.132.238

Representante legal

GS TRADEMARKS INTELLECTUAL LAW S.A.S.

NIT. 901.299.878-1

CONTRATISTA